

RELACIÓN DE PROPIETARIOS.

FINCAS

Nº	POL/PARCELA	CULTIVO	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	APOYO Nº	ML. VUELO
1	11-66	Cereales	Francisco Márquez Candefa	La Tojera (La Codosera)	..	120
2	11-63	Cereales	José Viles Márquez	La Tojera (La Codosera)	2	50
3	11-62	Cereales	José Márquez Cardoso	La Tojera (La Codosera)		45
4	11-61	Cereales	Angela Márquez Cardoso	La Tojera (La Codosera)		42
5	11-60	Cereales	José Viles Marquez	La Tojera (La Codosera)	3	60
6	11-59	Cereales	Angela Márquez Cardoso	La Tojera (La Codosera)		80
7	11-58	Cereales	José Márquez Cardoso	La Tojera (La Codosera)	4	110
8	10-15	Cereales	Martín Cardoso González	Los Bastos (La Codosera)	5 y 6	410
9	10-14	Cereales	Julio Durán	Los Bastos (La Codosera)	7	85
10	10-13	Cereales	Carmen Parente Telo	Los Bastos (La Codosera)		60
11	10-12	Cereales	Herederos Antonio Telo Rodríguez	Los Bastos (La Codosera)		50
12	10-11	Cereales	Francisco Martínez Expósito	Los Bastos (La Codosera)		50
13	10-10	Cereales	Eva Telo da Silva	Los Bastos (La Codosera)	8	35
14	10-9	Cereales	Erminia Vaz	Los Bastos (La Codosera)		37
15	10-8	Cereales	Joaquín Rodríguez Madera	Los Bastos (La Codosera)		45
16	10-7	Cereales	Alonso Telo Rodríguez	Los Bastos (La Codosera)		30
17	10-6	Cereales	Aurelio Telo Rodríguez	Los Bastos (La Codosera)		30
18	10-5	Cereales	Josefa Mª Vilez Anacleto	Los Bastos (La Codosera)	9	2

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 8 de marzo de 2002, sobre vivienda unifamiliar aislada. Situación: Urbanización "El Valle". Promotor: D. Héctor Luis González Riveros, en Sierra de Fuentes.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del Artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del Artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Sobre vivienda unifamiliar aislada. Situación: Urbanización "El Valle". Promotor: D. Héctor Luis González Riveros. Sierra de Fuentes.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 8 de marzo de 2002. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TÉCNICO.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 22 de mayo de 2002, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador a Manuel Mazas, S.L.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Manuel Mazas, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Constitución 5. Rena.

Expediente nº: 353/2001.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, Art. 34.6.

— R.D. 1.945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria Art. 3.3.4., 3.3.6.